



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

"2019 - Año de la Exportación"

Jurisdicción o entidad contratante: Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rosario
Denominación de la UOC: Departamento Contrataciones
Domicilio: Zeballos 1341
Correo electrónico: contrataciones@frro.utn.edu.ar
Fax: 0341-4480102/0148/0078 Interno 127

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	Nº2	Ejercicio: 2.019
Clase / causal del procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin modalidad		

Nº de Expediente: 3	Ejercicio: 2.019
Rubro: 2 - LIBRERIA, PAP. Y UTILES OFICINA	
Objeto: LIBRERIA 001CAM	
Plazo de duración del contrato: 30 DIAS	

NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)); al mismo tiempo se notificará al correo electrónico que declare el proveedor.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	292-00850 CAJAS PLASTICOS DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO MARCA PLANA	Unidad	200,00
2	292-01616 MARCADOR PARA PIZARRA TIPO PIZZINI AZUL	Unidad	400,00
3	292-01616 MARCADOR PARA PIZARRA TIPO PIZZINI NEGRO	Unidad	400,00
4	292-00261 ABROCHADORA PINZA 10/50 MIT	Unidad	10,00
5	292-01354 RESALTADOR NARANJA	Unidad	36,00
6	292-01354 RESALTADOR VERDE	Unidad	36,00
7	292-01354 RESALTADOR AMARILLO	Unidad	48,00
8	292-00291 ALMOHADILLA PARA SELLO	Unidad	15,00
9	259-01142 ADHESIVO BARRA X 40 GRS VOLIGOMA O SIMILAR	Unidad	60,00
10	292-00317 BOLIGRAFO 1 MM. AZUL BIC O SIMILAR	Unidad	400,00
11	292-00317 BOLIGRAFO 1 MM. NEGRO BIC O SIMILAR	Unidad	400,00
12	296-02062 LAPIZ CORRECTOR FABER CASTELL 8 ML O SIMILAR	Unidad	48,00
13	292-00758 TIJERA DE METAL 17 CM MARCA STANLEY O SIMILAR	Unidad	10,00
14	292-01954 BORRADOR PARA PIZARRA	Unidad	80,00



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

"2019 - Año de la Exportación"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
15	234-01119 BOBINA KRAFT PAPEL MADERA 80 CM 80 GRAMOS PAPEL GRUESO	Unidad	2,00
16	292-01450 TINTA PARA SELLOS NEGRA CON ROLL ON X 70 CC	Unidad	12,00
17	292-00661 GOMA DE BORRAR BLANCA P/LAPICES DE GRAFITO	Unidad	36,00
18	292-00848 LAPIZ DE GRAFITO BIC O SIMILAR	Unidad	48,00
19	292-00274 BIBLIORATO OFICIO SETTER O SIMILAR	Unidad	48,00
20	292-01611 FOLIO A4 REFORZADO X 100 U.	Unidad	8,00
21	292-01611 FOLIO OFICIO REFORZADO X 100 U.	Unidad	4,00
22	292-00791 NOTAS ADHESIVAS BLOCK 100 HOJAS C/U 10 X 7,5 CM	Unidad	200,00
23	231-06590 SOBRE MANILA OFICIO 30CM X 40CM 80 GRS X UNID	Unidad	300,00
24	231-06590 SOBRE MANILA A4 25CM X 35CM 80 GRS X UNID	Unidad	300,00
25	231-06590 SOBRE 12 X 16 CM PAPEL BLANCO	Unidad	5.000,00
26	234-00734 CINTA ANCHA DE EMBALAJE 48MM TRANSPARENTE	Unidad	50,00
27	292-01784 CLASIFICADOR ARCHIVADOR OFICIO FUELLE 31 DIVISIONES	Unidad	3,00
28	292-01784 CLASIFICADOR ARCHIVADOR A4 FUELLE 31 DIVISIONES	Unidad	3,00
29	292-00261 ABROCHADORA MIT PINZA FX50	Unidad	1,00
30	292-01611 FOLIOS REFORZADOS BORDE BLANCO A4 X 100	Unidad	3,00
31	292-00850 CAJAS OFICIO PARA ARCHIVO DE PLASTICO REFORZADA	Unidad	5,00
32	292-00858 PERFORADORA PAPEL METALICAC MAPED 2 AGUJEROS 30735 HOJAS	Unidad	1,00
33	221-01052 HILO ENCERADO X 70M X ROLLO	Unidad	1,00
34	292-01616 MARCADORES RECARGABLES + TINTA DE COLOR (NEGRO, VERDE, AZUL, ROJO) X CAJA	Unidad	1,00
35	259-01142 ADHESIVO PRITT BARRA 20 GRS (O SIMILAR)	Unidad	5,00
36	259-01142 ADHESIVO VOLIGOMA SINTETICO 30ML	Unidad	5,00
37	233-02025 CUADERNO ESPIRAL SETTER TAPA DURA A4 CUADRICULADO 80 HOJAS BLACK AND WHITE	Unidad	5,00
38	292-00325 BLOCK CLASSIC A4 ESPIRALADO CUADRICULADO POR 80 HOJAS	Unidad	5,00
39	292-00325 BLOCK HUSARES A4 ENGOMADO CUADRICULADO POR 80 HOJAS	Unidad	10,00
40	292-01358 CARPETA C/VAINA A4 TRANSPARENTE	Unidad	5,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
41	292-00791 NOTAS AUTOASHESIVAS 40 X 50 MM, DE 100 HOJAS X 3 UNIDADES EN COLOR AMARILLO	Unidad	5,00
42	292-01616 MARCADOR STABILO PERMANENTE MEDIO PUNTA REDONDA NEGRO	Unidad	10,00
43	292-01616 MARCADORE EDDING E360 PIZZARRA NEGRO	Unidad	10,00
44	292-01616 MARCADORE EDDING E360 PIZZARRA AZUL	Unidad	5,00
45	292-01616 MARCADORE EDDING E360 PIZZARRA ROJO	Unidad	5,00
46	292-01616 MARCADORE EDDING E360 PIZZARRA VERDE	Unidad	5,00
47	292-01616 FOLIOS A4 PROPILENO X 25 UNIDADES	Unidad	4,00
48	296-02062 CORRECTOR BIC LAPIZ SHAKE SQUEEZE 8 ML	Unidad	5,00
49	292-00675 ETIQUETA DIVER KASER A4 21X29,7 X 100 DOVER INK/LASER A4 21 X 29,7 CM X 100 UNIDADES	Unidad	1,00
50	292-00675 ETIQUETAS SETTER PEGASOLA 50 X 75 MM BLANCAS POR 120 UNIDADES	Unidad	1,00
51	292-01354 RESALTADOR STABILO BOSS CHATO SURTIDOS PACK X 4 UNIDADES	Unidad	5,00
52	292-01616 MICROFIBRA STABILO POINT 88 X 10 SURTIDO. PACK DE 10 UNIDADES	Unidad	5,00
53	231-06590 SOBRES 24X30 CM PAPEL MADERA. PACK X 100 UNIDADES	Unidad	1,00
54	REGLA FLEXIBLE MAPED 20 CM.	Unidad	3,00
55	292-00853 BROCHES 21/6 CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	3,00
56	292-00317 BOLIGRAFO TRAZO MEDIO AZUL (0,8 MM O 1 MM)	Unidad	20,00
57	292-00317 BOLIGRAFO TRAZO MEDIO NEGRO O 1 MM)	Unidad	20,00
58	292-00274 BIBLIORATO SETTER CARTON TAMAÑO OFICIO	Unidad	4,00
59	292-01358 CARPETAS A4 TRANSPARENTE	Unidad	20,00
60	292-06873 BROCHE NEPACO PLASTICO X 50	Unidad	1,00
61	292-01354 RESALTADORES BIC MARKING COLORES VARIOS	Unidad	5,00
62	292-01616 MARCADOR PARA PIZZARRA SHARPIE O EDDING NEGRO	Unidad	2,00
63	234-00734 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 30MM	Unidad	2,00
64	234-00734 CINTA EMBALAJE 48MM X 40M TRANSPARENTE	Unidad	1,00
65	231-06590 SOBRE MEDORO COMERCIAL 11,4 X 16,2 CM X 20 UNIDADES 90 GRS.	Unidad	1,00
66	292-00791 NOTAS AUTOADHESIVAS 76MM X 76MM O SIMILAR X 100 HOJAS	Unidad	6,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
67	292-00696 SACAPUNTA MAPED	Unidad	1,00
68	231-06590 SOBRE MANILA 25 X 35 CM X 10 UNIDADES	Unidad	2,00
69	233-02526 SEPARADORES TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES X 10	Unidad	3,00
70	292-00853 BROCHES MIT/FILGO N°10 X 1000 UNIDADES	Unidad	2,00
71	231-06590 SOBRE MANILA 30 X 40 X 10 UNIDADES	Unidad	2,00
72	296-02062 LAPIZ CORRECTOR SETTER 9ML	Unidad	2,00
73	292-00661 GOMA DE ORRAR LAPIZ	Unidad	1,00
74	292-00317 BOLIGRAFO BIC OPACO AZUL 1MM	Unidad	10,00
75	292-00325 CUADERNO SETTER A4 RAYADO C/ESPIRAL X 84 HOJAS	Unidad	3,00
76	233-02526 BANDERITAS FILM INDEX X 4 VARIOS COLORES	Unidad	2,00
77	259-01142 ADHESIVO VOLIGOMA SINTETICO 30ML	Unidad	2,00
78	292-00853 BROCHES ABROCHADORA KANGARO N°23/6 X 1000	Unidad	10,00
79	292-00853 BROCHES ABROCHADORA KANGARO N°23/8 X 1000	Unidad	10,00
80	292-00853 BROCHES ABROCHADORA KANGARO N°23/10 X 1000	Unidad	10,00
81	292-00853 BROCHES ABROCHADORA KANGARO N°23/13 X 1000	Unidad	10,00
82	292-00853 BROCHES ABROCHADORA KANGARO N°23/15 X 1000	Unidad	10,00
83	292-00853 BROCHES ABROCHADORA KANGARO N°23/17 X 1000	Unidad	10,00
84	292-00790 TRINCHETA GRANDE 0423 SDI	Unidad	5,00
85	292-00790 REPUESTO TRINCHETA 18 MM X 10 U SDI	Unidad	10,00
86	292-01153 CINTA ENMASCARAR 18MM X 45M MOTEX	Unidad	10,00
87	292-01153 CINTA ENMASCARAR 24MM X 45M MOTEX	Unidad	10,00
88	292-02766 TAPAS PARA ESPIRALAR A4 - PP STRIPE OP/TRA X 50	Unidad	10,00
89	292-02766 TAPA PARA ESPIRALAR OFICIO SRTIPE OP/TRA X 50	Unidad	10,00
90	292-01670 ESPIRALES PLASTICOS 09MM - 75 HOJAS X 50 U.	Unidad	10,00
91	292-01670 ESPIRALES PLASTICOS 12MM - 90 HOJAS X 50 U.	Unidad	10,00
92	292-01670 ESPIRALES PLASTICOS 14MM - 125 HOJAS X 50 U.	Unidad	10,00
93	292-01670 ESPIRALES PLASTICOS 17MM - 160 HOJAS X 50 U.	Unidad	10,00



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

"2019 - Año de la Exportación"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
94	292-01670 ESPIRALES PLASTICOS 20MM - 175 HOJAS X 50 U.	Unidad	10,00
95	292-00261 ABROCHADORA MIT PINZA 50 PINTADA	Unidad	1,00
96	292-00317 BOLIGRAFO DE CRISTAL FINA 0,8 MM X 3 UNIDADES AZUL PRECISION	Unidad	1,00
97	292-05457 TACO DE PAPEL MULTICOLOR X 400 MEDORO	Unidad	4,00
98	437-04832 PIZARRA TALBOT BLANCA MAGNETICA 90 CM X 120 CM	Unidad	1,00
99	292-01616 MARCADOR STABILO PLAN 64 PIZARRA PUNTA REDONDA AZUL	Unidad	3,00
100	292-01616 MARCADOR STABILO PLAN 64 PIZARRA PUNTA REDONDA NEGRO	Unidad	3,00
101	292-01616 MARCADOR STABILO PLAN 64 PIZARRA PUNTA REDONDA ROJO	Unidad	3,00
102	292-01616 MARCADOR STABILO PLAN 64 PIZARRA PUNTA REDONDA VERDE	Unidad	3,00
103	292-01616 MARCADOR STABILO PLAN 64 PIZARRA PUNTA REDONDA VIOLETA	Unidad	3,00
104	292-01578 TINTA EDDING PARA MARCADOR PIZARRA X250 ML AZUL	Unidad	2,00
105	292-01578 TINTA EDDING PARA MARCADOR PIZARRA X250 ML NEGRO	Unidad	2,00
106	292-01578 TINTA EDDING PARA MARCADOR PIZARRA X250 ML ROJO	Unidad	2,00
107	292-01354 RESALTADOR STABILO CHATO SURTIDOS SWING SOOL X4 BL	Unidad	10,00

**Plazo de entrega: 30 días**

**Mantenimiento de oferta: 60 días**

**Apertura: 29 de marzo de 2019, 16:00 Hs.; Departamento Contrataciones – Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario – Zeballos 1341 – Rosario – Santa Fe**

Para cualquier consulta, presentación o retiro de muestras dirigirse al Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional cita en Zeballos 1341 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; o al correo electrónico [contrataciones@frro.utn.edu.ar](mailto:contrataciones@frro.utn.edu.ar)

Toda consulta se podrá realizar hasta el inicio del Acto de Apertura de Ofertas.

Toda Circular aclaratoria o modificatoria será emitida en un plazo no menor a los 2 (DOS) días de antelación a la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

**DETALLE DE LA PRESTACIÓN:**

**CALIDAD:**

De acuerdo a lo solicitado, o en su defecto de similar calidad.



Los productos cotizados deben ser nuevos sin uso, salvo que se especifique lo contrario en algún renglón en particular.

TOLERANCIA:

No se admite.

MUESTRA:

No se requiere.

VISITA:

No se requiere.

MUESTRAS PATRÓN:

No se requiere.

MONEDA DE COTIZACION:

La oferta deberá presentarse en PESOS, con IVA incluido. La moneda de pago será en PESOS.

OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se admiten

OFERTAS VARIANTES:

No se admiten

OFERTAS PARCIALES:

Se aceptan ofertas por renglón completo.

DEFECTOS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, o el Departamento Contrataciones, podrán solicitar aclaraciones o documentación faltante en las ofertas, cuando así correspondiese, teniendo los oferentes un plazo máximo de 3 (TRES) días para cumplimentar lo solicitado.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE RIGE POR LOS TERMINOS DE LA SIGUIENTE NORMATIVA Y SUS MODIFICATORIAS:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.



- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

#### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se remitirán en un sobre cerrado con identificación, indicando fecha y hora de apertura, que deberá presentarse en el Dpto. Contrataciones Zeballos 1341 P.B., hasta el día y horario fijado para efectuar el acto de apertura.

En su interior deberán agregarse: la propuesta económica y la totalidad de la documentación requerida, en original y duplicado, debidamente selladas y firmadas en todas y cada una de sus fojas consecutivas, por quien posea capacidad jurídica para obligar a la razón social o quien actúe y acredite poder suficiente para ello y el nombre completo de la razón social a la que pertenece. También se deberá adjuntar constancia de inscripción en A. F. I. P., pago de aportes jubilatorios de empleados, si los tuviese, o del autónomo, correspondiente al mes en curso. De resultar adjudicatario se deberá remitir el pago de jubilación para cada pago correspondiente al período de que se tratase.

Deberá incorporar también la garantía de mantenimiento de oferta, si el monto supera los \$1.300.000,00, correspondiente al 5% del valor total de la oferta. Su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de la oferta (Artículo 13 apartado h.1 del Decreto 1.030 /2.016).

**Pasada la hora fijada para la recepción de las propuestas no se admitirán otras, se cerrará la planilla de recepción.**

**LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS CON VALORES UNITARIOS QUE CONTENGAN COMO MAXIMO DOS (2) DECIMALES; EN EL CASO DE CONTENER MAS DECIMALES SE PROCEDERA A REDONDEAR LOS MISMOS A DOS (2) DECIMALES.**

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PRE INSCRIPCIÓN EN COMPRAR:

Para obtener dicha constancia deberá ingresar a la página de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar)

Toda documentación respaldatoria que se adjuntare en fotocopias deberá ser legible.

#### PEDIDOS DE DOCUMENTACIÓN.

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 2 (DOS) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

#### GARANTIAS:

El régimen de presentación de garantías se regirá por lo establecido en los artículos 78 al 82 inclusive del Decreto 1.030/2.016.

**No será obligatoria presentar garantías cuando el monto cotizado o adjudicado no supere la suma de \$ 1.600.000,00.**

#### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

- Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 60 días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.



**EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se seguirá el criterio de ajustarse al pliego, o en su defecto de la oferta más conveniente en calidad y/o precio para la Facultad Regional Rosario.

**ADJUDICACION POR GRUPO DE RENGLONES:**

No se especifica.

**DATOS DE LA EJECUCION:**

**PLAZO O FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:**

30 días

**FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Pedido de Cotización.

**Cuando la cantidad de bienes o servicios solicitados, para cualquier renglón sea mayor a 1(uno), solo se aceptará la entrega de la totalidad del renglón.**

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:**

Zeballos 1341 P.B. Dpto. Contrataciones de 14 a 20 hs.

**REGIMEN DE PENALIDADES:**

Se seguirán los lineamientos establecidos en el Decreto 1.030/2.016.

**CONFORMIDAD DE LA RECEPCION:**

La recepción definitiva se otorgará dentro de los 5 (días) hábiles de recibido los bienes. De no existir comunicación por parte del contratante se dará por recepcionada en forma definitiva la mercadería.

**La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se le indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósitos de las mercaderías contratadas, o su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.**

**FACTURACION:**

Las facturas y remitos se entregarán en original y duplicado y deberán ser de tipo "B" o "C". Deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, cuyo domicilio: es Zeballos 1341, especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

Las facturas deberán ser entregadas en el Dpto. Contrataciones Zeballos 1341 P.B.

**Las facturas deberán ser conformadas de acuerdo a la normativa vigente, para cada caso en particular, dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos.**

**PAGO:**

30 días contados a partir de la entrega de la mercadería y presentación de la factura.



**JURISDICCION APLICABLE:**

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

**TIEMPO DE GARANTIA DE LOS BIENES:**

De no establecer el tiempo de garantía para cada uno de los bienes cotizados, se entenderá que el tiempo será de 1 año, a partir de la fecha de la recepción de los bienes adjudicados.

**Desempate de ofertas:**

En el caso de empates de ofertas, tanto en precio como calidad de lo ofertado, se solicitará mejoramiento de oferta a los oferentes que hallan empatado.

**PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:**

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la Universidad Tecnológica Nacional admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

**Se desestimará toda oferta que no determine en forma unívoca e inconfundible la marca y modelo del bien o servicio cotizado (NO SE ACEPTARAN LAS ACLARACIONES "SIMILAR", "SUPERIOR", "APROXIMADO", O CUALQUIER OTRA QUE NO PERMITA LA EXACTA DETERMINACION DEL BIEN OFERTADO).**

**Todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía en la proporción que corresponda.**

**SE RECUERDA QUE LA U.T.N. ACTUA COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A., GANANCIAS Y S.U.S.S.**



### DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

#### Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?  
(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

#### Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?  
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

#### Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto



Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

### Información adicional


### Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

### Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT



### Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?  
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

### Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

### Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma y aclaración del declarante

-----  
Carácter en el que firma

-----  
Fecha



## DECLARACIÓN JURADA Contratación Directa N° 2/2.019

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:
CUIT N°
DOMICILIO CONSTITUIDO:
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que la persona o razón social cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, no existiendo deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.. Me notifico y acepto los términos de los Pliegos de la presente contratación. Dejo expresa constancia que en la Dirección de Correo Electrónico y/o tel/Fax constituido serán válidas todas las notificaciones que curse la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.----

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Proveedor